



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 623/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.525 HC 288 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar Monumento Natural Departamental a la Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche).

Que la Ranita Pehuenche (Alsodes Pehuenche) es una especie endémica de nuestro Departamento, en peligro crítico de extinción, incluida en el programa extinción cero de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Y;

CONSIDERANDO: Que se trata de un anfibio micro-endémico que habita en un ecosistema acuático a más de 2500msnm, con un área de ocupación de 16km² en la zona limítrofe entre Argentina y Chile, en el Departamento de Malargüe.

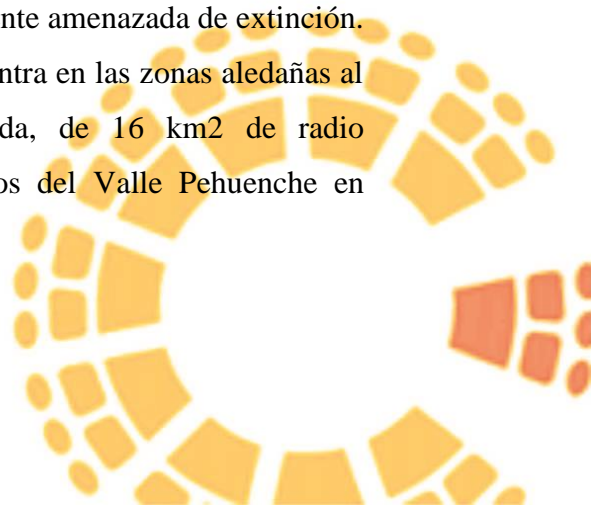
Que la especie se caracteriza por un cuerpo voluminoso y extremidades robustas, especialmente las patas anteriores de los machos. Los machos adultos poseen pliegues de piel suelta a ambos lados del cuerpo y detrás de los muslos y presentan parches pectorales pequeños con espinas queratinizadas de color negro con fines reproductivos.

Que en el ciclo de vida, como en todos los anfibios, ocurre la metamorfosis. El Periodo Larvario hasta alcanzar la madurez reproductiva como adulto se ha estimado en cuatro años aproximadamente lo cual es un periodo inusualmente largo para anfibios.

Que los anfibios forman parte de la vida de este planeta y como tales tienen un valor intrínseco. Son parte de la biodiversidad, han estado involucrados por siglos en la cultura humana adorados como agentes de vida y buena suerte.

Que la Ranita del Pehuenche tiene la interesante particularidad de vivir en altitudes elevadas y transcurre gran parte del año bajo la nieve. Si bien no se conoce a ciencia que estrategia usa para sobrevivir a temperaturas tan bajas, este hecho la hace una especie particular, que podría revelarnos interesantes mecanismos de supervivencia en altura.

Que la Ranita del Pehuenche hoy se encuentra críticamente amenazada de extinción. El único hábitat para esta especie en el mundo se encuentra en las zonas aledañas al Paso Pehuenche. Su área de ocupación es reducida, de 16 km² de radio aproximadamente a partir de registros en seis arroyos del Valle Pehuenche en Argentina y dos en la Región del Maule en Chile.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que entre los objetivos de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza (Te.Co.Na) perteneciente al Instituto de Educación Física Jorge E. Coll 9-016, de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, se encuentra formar profesionales capaces de “gestionar, administrar, participar en la planificación y evaluar programas, planes de manejo de conservación del medio natural y cultural en el marco del uso sustentable”. Lo cual es acorde con un proyecto de conservación de ésta índole.

Que a este hecho se suma, que estudiantes y egresados de la Te.Co.Na han participado junto a la Asociación BIOTA y guardaparques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza de acciones concretas de conservación en el área.

Que cabe destacar que el radio de hábitat de Alsodes Pehuenche no coincide con el Proyecto de Portezuelo del viento que se ubica hacia el noreste del Paso Pehuenche, en el paraje de Las Loicas. Por lo tanto la ranita se ubica al suroeste, a mayor altura y aguas arriba, en los afluentes de la Cuenca del Río Grande, a cuarenta kilómetros antes de la zona de inundación de Portezuelo del Viento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar Monumento Natural Departamental la “Ranita Pehuenche” especie endémica del Departamento de Malargüe, en peligro crítico de extinción, incluida en el Programa Extinción Cero de la Secretaria de Ambiente de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de un reconocimiento al Equipo de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza y al Equipo de Guardaparques por la labor realizada en el trabajo de investigación para la conservación del Alsodes Pehuenche.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a los Legisladores por el 4to Distrito Electoral a fin de que tomen conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente